

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM-ISSSTECALI-026-2020  
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, DENTAL Y LABORATORIO  
PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-026-2020 correspondiente al Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 24 de Febrero de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Servidor Público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante

la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

### **RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El día 30 de Enero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-026-2020 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-026-2020 para el "Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI".

2.- El día 05 de febrero de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 12 de Febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V., MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V., INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. y DISTRIBUIDORA DE FOCOS S.A. DE C.V.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-026-2020, con los siguientes resultados.

### **ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE 1: COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.,**

#### **CUMPLE**

Para las partidas **11, 31, 33, 35, 38, 41, 43, 44, 52, 54, 95, 151, 152, 153, 174, 175, 176, 177, 290, 291, 292, 294, 345, 346 y 443**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

### NO CUMPLE

Para las partidas **3, 4, 8, 9, 10, 23, 25, 34, 47, 48, 51, 78, 80, 83, 93, 96, 107, 109, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 180, 196, 197, 217, 231, 279, 280, 281, 303, 305, 311, 312, 315, 318, 320, 329, 330, 332, 369, 373, 374, 378, 379, 380, 384, 388, 390, 395, 401, 405, 406, 412, 420, 423, 429, 431, 432, 439, 446, 447, 459, 544, 545, 546, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 564 y 565**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso a) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, especificaciones técnicas (descripción, especificación, envase), nombre de laboratorio, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo presentado se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.*

...

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

Y de la revisión de la documentación técnica se advierte lo siguiente:

**Partida 329:** No cumple con el requisito solicitado en el punto 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en **PROPUESTA TECNICA**, en relación directa con el punto 8.1 de las bases de licitación, en virtud de que aun y cuando presenta dicho documento y muestra física, en el mismo oferta para la partida 329 **PROTECTOR CUTANEO EN TOALLITA QUE PERMITE LA MEJOR APLICACIÓN DEL PRODUCTO POR LO QUE OPTIMIZA SU RENDIMIENTO, CAJA CON 50 PIEZAS.**, siendo que en el acta circunstanciada de fecha 05 de febrero de 2020 en la que se

hizo constar el acto de junta de aclaraciones se respondió al licitante COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. en su pregunta número 8, que para la partida 329 no se acepta su propuesta de presentación EN TOALLITA, CAJA CON 50 PIEZAS; por lo anterior incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones y lo solicitado en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en el que se solicitó HISOPO APLICADOR DE 1 ML. CAJA CON 25 PIEZAS.

**Partida 378:** El licitante presenta propuesta técnica y muestra individual del empaque de productos ofertados sujetas a evaluación con protector cutáneo caja con 50 piezas, en contradicción con lo establecido en el punto 6.1 inciso a) y ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación en la cual se solicitó protector cutáneo caja 25 piezas; incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso g) de las bases de licitación, consistente en **DECLARACION DE NACIONALIDAD**, se solicitó: *Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el Anexo 7 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento". Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.*

Y de la revisión de la documentación técnica se advierte que para las partidas: **3, 4, 8, 9, 10, 23, 25, 34, 47, 48, 51, 78, 80, 83, 93, 96, 107, 109, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 180, 196, 197, 217, 231, 279, 280, 281, 303, 305, 311, 312, 315, 318, 320, 329, 332, 369, 373, 374, 378, 379, 380, 384, 388, 395, 405, 406, 412, 420, 423, 429, 431, 432, 439, 446, 447, 459, 544, 545, 546, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 564 y 565**, el licitante presenta en su propuesta técnica detallada país de origen de los bienes ofertados y registros sanitarios de bienes fabricados en el extranjero; incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso g) de las bases de licitación con el grado de contenido nacional; incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

En el punto 6.1 inciso h) de las bases de licitación consistente en **REGISTRO SANITARIO** se solicitó: *Por cada partida ofertada se deberá presentar copia simple legible de registro sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia (fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente) la cual deberá contener todos los datos del bien a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

*En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.*

*"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.*

*La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.*

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Y de la revisión de la documentación técnica se advierte lo siguiente:

**Partida 329:** El licitante omitió presentar registro sanitario respaldando esta partida. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso h) de las bases de licitación. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Partida 552, 554, 555, 557 y 561:** El licitante omitió presentar registro sanitario respaldando estas partidas, así mismo presenta solicitud de prórroga de actualización vencida.

Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso h). Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

En el punto 6.1 inciso k) de las bases de licitación consistente en MUESTRA FISICA se estableció lo siguiente: *Los licitantes que deseen participar para alguna partida, deberán presentar con al menos 2 días de antelación al Acto de Presentación de Propuestas primera etapa, las muestras solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, en las cantidades y presentación descritas en el mismo ANEXO, consistente en 1 muestra de cada una de las PARTIDAS en que participa, debidamente identificadas.*

*El licitante presentará muestra del empaque (lleno o vacío) del bien de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas (especificaciones y envase)*

*Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida debidamente adherido para su identificación. DICHA ETIQUETA NO DEBERA CUBRIR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.*

*EL "LICITANTE" deberá presentar empaque primario y secundario, el envase del bien deberá contener por los menos una muestra individual (pieza) del producto, por cada partida en la cual se concurre, debidamente etiquetada con el número de partida.*

...

*Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente, las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones será causal para desechar su propuesta.*

*Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Las muestras del empaque de los bienes ofertados, serán devueltas a los licitantes participantes una vez concluido el proceso de licitación, con excepción del licitante favorecido con el fallo al cual no le serán devueltas las muestras con el único objetivo de contar el ISSSTECALI con un punto de referencia para evaluación de los bienes entregados.*

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

**Partida 401:** El licitante presenta muestra individual del empaque del producto ofertado sujeta a evaluación con jeringa para vacuna caja 100 piezas, en contradicción con lo establecido en su propuesta técnica y el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual se indica jeringa para vacuna caja 50 piezas; Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Partida 330, 390 y 405:** el licitante omitió presentar muestra individual del empaque de productos ofertados sujetas a evaluación; incumpliendo con lo establecido en el inciso k) del punto 6.1 de las bases de licitación, Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), G), H), y K), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, muestras físicas y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **3, 4, 8, 9, 10, 23, 25, 34, 47, 48, 51, 78, 80, 83, 93, 96, 107, 109, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 180, 196, 197, 217, 231, 279, 280, 281, 303, 305, 311, 312, 315, 318, 320, 329, 330, 332, 369, 373, 374, 378, 379, 380, 384, 388, 390, 395, 401, 405, 406, 412, 420, 423, 429, 431, 432, 439, 446, 447, 459, 544, 545, 546, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 564 y 565.**

## **LICITANTE 2: MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.**

### **CUMPLE**

Para las partidas **139, 141, 145, 160, 161, 162, 163, 209, 215, 216, 217, 218, 227, 230 y 278,** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

## NO CUMPLE

Para las partidas **38, 44, 164, 165, 174, 175, 176, 177, 179 y 228**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso a) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una **explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, especificaciones técnicas (descripción, especificación, envase), nombre de laboratorio, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo presentado se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.***

*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.*

...

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

Así mismo en el punto 6.1 inciso h) de las bases de licitación se solicitó **REGISTRO SANITARIO** por cada partida ofertada, **se deberá presentar copia simple legible de registro sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la partida. En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia (fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente) la cual deberá contener todos los datos del bien a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario**

correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

**"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.**

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión de la documentación técnica se advierte lo siguiente:

**Partida 38 y 44.** El licitante presenta registro sanitario número 0992C2005 en contradicción con el establecido en su propuesta técnica el cual indica el no. de registro sanitario 0551C2012. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso a) y h) de las bases de licitación. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Partida 164 y 165:** el licitante presenta registro sanitario vencido y solicitud de prórroga de actualización anterior al año 2017 respaldando estas partidas. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso h) de las bases de licitación. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Partida 174, 175, 176 y 177:** El licitante presenta registro sanitario número 193300421A0050 en contradicción con el establecido en su propuesta técnica el cual indica no. de registro sanitario 133300421A0050. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso a) de las

bases de licitación. Así mismo presenta prorroga de registro sanitario sin sello de recibido de Cofepris en contradicción con lo establecido en el punto 6.1. Inciso h) de las bases de licitación. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Partida 179:** El licitante presenta muestra con registro sanitario número 01585C99 en contradicción con el establecido en el documento de registro sanitario 01166C99. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso a) y h) de las bases de licitación., así mismo presenta muestra individual del empaque de productos ofertados sujetas a evaluación con caja 200 piezas, en contradicción con lo establecido en su propuesta técnica, y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual se indica caja 100 piezas. Incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación

En el punto 6.1 inciso k) de las bases de licitación consistente en MUESTRA FISICA se estableció lo siguiente: *Los licitantes que deseen participar para alguna partida, deberán presentar con al menos 2 días de antelación al Acto de Presentación de Propuestas primera etapa, las muestras solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, en las cantidades y presentación descritas en el mismo ANEXO, consistente en 1 muestra de cada una de las PARTIDAS en que participa, debidamente identificadas.*

*El licitante presentara muestra del empaque (lleno o vacío) del bien de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas (especificaciones y envase)*

*Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida debidamente adherido para su identificación. DICHA ETIQUETA NO DEBERA CUBRIR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.*

*EL "LICITANTE" deberá presentar empaque primario y secundario, el envase del bien deberá contener por los menos una muestra individual (pieza) del producto, por cada partida en la cual se concurre, debidamente etiquetada con el número de partida.*

...

*Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente, las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las*

*especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechara. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones será causal para desechar su propuesta.*

*Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Las muestras del empaque de los bienes ofertados, serán devueltas a los licitantes participantes una vez concluido el proceso de licitación, con excepción del licitante favorecido con el fallo al cual no le serán devueltas las muestras con el único objetivo de contar el ISSSTECALI con un punto de referencia para evaluación de los bienes entregados.*

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

**Partida 228:** El licitante omitió presentar muestra individual del empaque de productos ofertados sujetas a evaluación; incumpliendo con lo establecido en el inciso k) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), H) y K), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, muestras físicas y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **38, 44, 164, 165, 174, 175, 176, 177, 179 y 228.**

### **LICITANTE 3: INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

Para las partidas **33, 35, 36, 38, 41, 43, 44, 52, 112, 174, 175, 176, 177 y 179**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

## NO CUMPLE

Para la partida **403**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso k) de las bases de licitación consistente en MUESTRA FISICA se estableció lo siguiente: *Los licitantes que deseen participar para alguna partida, deberán presentar con al menos 2 días de antelación al Acto de Presentación de Propuestas primera etapa, las muestras solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, en las cantidades y presentación descritas en el mismo ANEXO, consistente en 1 muestra de cada una de las PARTIDAS en que participa, debidamente identificadas.*

*El licitante presentara muestra del empaque (lleno o vacío) del bien de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas (especificaciones y envase)*

*Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida debidamente adherido para su identificación. DICHA ETIQUETA NO DEBERA CUBRIR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.*

*EL "LICITANTE" deberá presentar empaque primario y secundario, el envase del bien deberá contener por los menos una muestra individual (pieza) del producto, por cada partida en la cual se concurse, debidamente etiquetada con el número de partida.*

...

*Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente, las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones será causal para desechar su propuesta.*

*Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes*

bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Las muestras del empaque de los bienes ofertados, serán devueltos a los licitantes participantes una vez concluido el proceso de licitación, con excepción del licitante favorecido con el fallo al cual no le serán devueltas las muestras con el único objetivo de contar el ISSSTECALI con un punto de referencia para evaluación de los bienes entregados.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

**Partida 403:** El licitante presenta muestra individual del empaque de productos ofertados sujetas a evaluación con caja recolectora, en contradicción con lo establecido en su propuesta técnica y el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual se indica jeringa para vacuna cbcg-triple, con 2 agujas; incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso K), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, muestras físicas y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida 403.

#### **LICITANTE 4: DISTRIBUIDORA DE FOCOS S.A. DE C.V.**

##### **NO CUMPLE**

Para la totalidad de las partidas en que participa: **33, 47, 48, 86, 87, 88, 89, 91, 116, 117, 118, 119, 164, 165, 175, 176, 177, 189, 190, 191, 279, 376, 377, 462, 474, 488, 490, 494, 495, 503, 504, 505, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 534, 535, 538 y 542**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso a) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, especificaciones técnicas*

*(descripción, especificación, envase), nombre de laboratorio, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo presentado se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.*

...

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

Y de la revisión de la propuesta técnica se advierte lo siguiente:

**Partida 116, 117 y 118:** el licitante presenta propuesta técnica y muestra individual del empaque de productos ofertados sujetas a evaluación, con catéter intravenoso autoguard sin indicar que sea de seguridad, en contradicción con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación en la cual se indica catéter intravenoso periférico de seguridad 20 ga; incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso g) de las bases de licitación, consistente en **DECLARACION DE NACIONALIDAD**, se solicitó: *Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los **bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México** y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el Anexo 7 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento".*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.*

Y de la revisión de la documentación técnica se advierte que para las partidas: **47, 48, 87, 88, 89, 91, 116, 117, 118, 119, 189, 190, 191, 279, 462, 488, 503, 504, 505, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 535, 538 y 542**, el licitante presenta en su propuesta técnica detallada país de origen de

los bienes ofertados y registros sanitarios de bienes fabricados en el extranjero; incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso g) de las bases de licitación con el grado de contenido nacional; incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso j) de las bases de licitación, consistente en **CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION**, se solicitó: *presentar copia simple legible de certificados de buenas prácticas de fabricación vigente expedidos por la COFEPRIS emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de material, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

*En caso de no contar con certificado vigente, se aceptara copia simple legible del ultimo certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.*

*“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el documento, no estar vigentes o no se presente con la información requerida será motivo para desechar su propuesta.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Y de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte lo siguiente:

**Partida: 33, 86, 164, 165, 175, 176, 177, 376,377, 474, 490, 494, 495 y 534:** El licitante omitió presentar los certificados de buenas prácticas. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso j) de las bases de licitación. Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

En el punto 6.1 inciso h) de las bases de licitación consistente en **REGISTRO SANITARIO** se solicitó: *Por cada partida ofertada se deberá presentar copia simple legible de registro sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia (fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente) la cual deberá contener todos los datos del bien a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

*En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.*

*"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.*

*La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.*

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Y de la revisión de la documentación técnica se advierte lo siguiente:

**Partida 87, 88, 89, 91, 164 y 165:** el licitante presenta registro sanitario vencido y solicitud de prórroga de actualización vencida anterior al año 2017. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso h) de las bases de licitación. Incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

**Partida 175, 176, 177, 474, 488, 503, 504, 505, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 535, 538 y 542:** el licitante omitió presentar registro sanitario respaldando esta partida. Incumpliendo con lo

establecido en el punto 6.1. Inciso h) de la bases de licitación. Incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

**Partida 376 y 377:** el licitante presenta registro sanitario vencido sin solicitud de prórroga de actualización respaldando esta partida. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. Inciso h) de las bases de licitación. Incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

**Partida 495, 534,** El licitante omitió presentar registro sanitario respaldando esta partida, presenta solicitud de prórroga de actualización anterior al 2017. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1. inciso h) de las bases de licitación. Incurriendo en lo establecido en el punto 10, incisos a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), G), H) y J), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, muestras físicas y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar la relación de partidas que se declaran desiertas:

Se declaran desiertas las **partidas 1, 2, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 37, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 85, 90, 92, 94, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 111, 113, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 154, 155, 156, 159, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 195, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 212, 213, 214, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 229, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 293, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 306, 307, 308, 309, 310, 313, 314, 316, 317, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 331, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361,**

362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 370, 371, 372, 375, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 389, 391, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 399, 400, 402, 404, 407, 408, 409, 410, 411, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 422, 424, 425, 426, 427, 428, 430, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 440, 441, 442, 444, 445, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 460, 461, 463, 465, 464, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 489, 491, 492, 493, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 506, 507, 510, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 536, 537, 539, 540, 541, 543, 547, 548, 551, 558, 562 y 563, en virtud de que no se presentó ninguna proposición en el acto de presentación y apertura, y las partidas 3, 4, 8, 9, 10, 11, 23, 25, 47, 48, 51, 78, 80, 83, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 96, 107, 109, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 157, 158, 164, 165, 180, 189, 190, 191, 196, 197, 228, 231, 279, 280, 281, 303, 305, 311, 312, 315, 318, 320, 329, 330, 332, 369, 373, 374, 376, 377, 378, 379, 380, 384, 388, 390, 395, 401, 403, 405, 406, 412, 420, 423, 429, 431, 432, 439, 446, 447, 459, 462, 474, 488, 490, 494, 495, 503, 504, 505, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 534, 535, 538, 542, 544, 545, 546, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 564, 565, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	MINIMO \$6`845,944.92 MAXIMO \$17`113,934.24 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA

MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	MINIMO \$1'128,132.17 MAXIMO \$2'820,670.65 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	MINIMO \$889,210.00 MAXIMO \$2'223,229.30 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 27 de Febrero de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

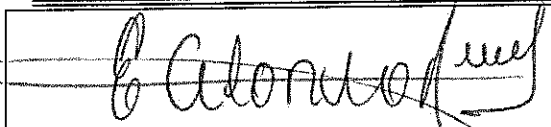

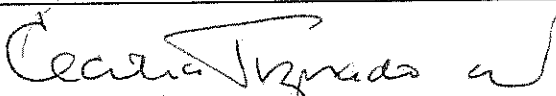
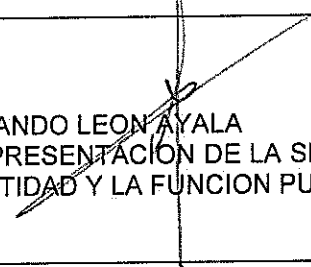
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:37 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	---

 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIENRO	 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA DE ISSSTECALI	 C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA

No se presentaron licitantes en este acto.